



# Baremo de Méritos:

## Concurso de Traslados Extremadura

### 1.- ANTIGÜEDAD

#### 1.1. Antigüedad en el centro.

**1.1.1.** Por cada año de permanencia ininterrumpida como personal funcionario de carrera con destino definitivo en el centro desde el que concursa:

Por el primero y segundo años: 0,1666 puntos por cada mes completo. 2,0000 puntos por año

Por el tercer año: 0,3333 puntos por cada mes completo. 4,0000 puntos por año

Por el cuarto y siguientes: 0,5000 puntos por cada mes completo. 6,0000 puntos por año

**1.1.2.** Por cada año como personal funcionario de carrera en situación de provisionalidad: 0,1666 puntos por cada mes completo. 2,0000 puntos por año

**1.1.3.** Por cada año como personal funcionario de carrera en la plaza, puesto o centro que tengan la calificación de especial dificultad: 0,1666 puntos por cada mes completo. 2,0000 puntos por año

#### 1.2. Antigüedad en el cuerpo.

**1.2.1.** Por cada año de servicios efectivos prestados en situación de servicio activo como personal funcionario en alguno de los cuerpos a que corresponda la vacante: 0,1666 puntos por cada mes completo. 2,0000 puntos

**1.2.2.** Por cada año de servicios efectivos como personal funcionario en otros cuerpos docentes del mismo o superior subgrupo:

0,1250 puntos por cada mes completo. 1,5000 puntos por año

**1.2.3.** Por cada año de servicios efectivos como personal funcionario en otros cuerpos docentes inferior: 0,0625 puntos por cada mes completo. 0,7500 puntos por año.

### 2.- PERTENENCIA A LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICO. *Máximo de 5 puntos.*

Por ser personal funcionario de carrera de los cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Música y Artes Escénicas, de Escuelas Oficiales de Idiomas o de Artes Plásticas y Diseño: 5,0000 puntos

### 3.- MÉRITOS ACADÉMICOS. *Máximo de 10 puntos.*

#### 3.1. Doctorado, postgrados y premios extraordinarios

**3.1.1.** Por poseer el título de Doctor: 5,0000 puntos

**3.1.2.** Por el título universitario oficial de Máster: 3,0000 puntos

**3.1.3.** Por el reconocimiento de suficiencia investigadora o el certificado-diploma acreditativo de estudios avanzados: 2,0000 puntos

**3.1.4.** Por haber obtenido premio extraordinario: 1,0000 punto

#### 3.2. Otras titulaciones universitarias

**3.2.1.** Titulaciones de Grado: 5,0000 puntos

**3.2.2.** Titulaciones de primer ciclo: 3,0000 puntos

**3.2.3.** Titulaciones de segundo ciclo: 3,0000 puntos

#### 3.3. Titulaciones de enseñanzas de régimen especial y de la formación profesional.

a) Por cada Certificado de nivel C2 del Consejo de Europa (Escuelas Oficiales de Idiomas): 4,0000 puntos

b) Por cada Certificado de nivel C1 del Consejo de Europa (Escuelas Oficiales de Idiomas): 3,0000 puntos

c) Por cada Certificado de nivel B2 del Consejo de Europa (Escuelas Oficiales de Idiomas): 2,0000 puntos

d) Por cada Certificado de nivel B1 del Consejo de Europa (Escuelas Oficiales de Idiomas): 1,0000 puntos

e) Por cada título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Deportivo Superior o Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente: 2,0000 puntos

f) Por cada título Profesional de Música o Danza: 1,5000 puntos

### 4.- DESEMPEÑO DE CARGOS DIRECTIVOS Y OTRAS FUNCIONES. *Máximo de 20 puntos.*

**4.1.** Por cada año como director/a de centros públicos docentes: 0,3333 puntos por cada mes completo. 4,0000 puntos por año

**4.2.** Por cada año como vicedirector/a, subdirector/a, jefe/a de estudios, secretario/a y asimilados en centros públicos docentes: 0,2083 puntos por cada mes completo. 2,5000 puntos por año.

**4.3.** Otras funciones docentes: Hasta 5,0000 puntos. 0,0833 puntos por cada mes completo. 1,0000 puntos por año.

### 5.- FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO. *Máximo de 10 puntos.*

**5.1.** Actividades de formación superadas: Se puntuarán 0,1000 puntos por cada 10 horas de actividades de formación acreditadas. Hasta 6,0000 puntos

**5.2.** Por la impartición de las actividades de formación y perfeccionamiento: Se puntuará con 0,1000 puntos por cada 3 horas de actividad de formación acreditadas. Hasta 3,0000 puntos

**5.3.** Por cada especialidad de la que sea titular correspondiente al Cuerpo por el que se concursa y distinta a la de ingreso en el mismo, adquirida a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades. 1,0000 punto

### 6.- OTROS MÉRITOS. *Máximo de 15 puntos.*

**6.1.** Publicaciones: Hasta 8,0000 puntos

Puntuación específica asignable a los méritos baremables por este apartado:

a) Libros en sus distintos formatos (papel o electrónico):

- Autor: hasta 1,0000 puntos

- Coautor: hasta 0,5000 puntos

- 3 Autores: hasta 0,4000 puntos

- 4 Autores: hasta 0,3000 puntos

- 5 Autores: hasta 0,2000 puntos

- Más de 5 Autores: hasta 0,1000 puntos

b) Revistas en sus distintos formatos (papel o electrónico):

- Autor: hasta 0,2000 puntos.

- Coautor: hasta 0,1000 puntos.

- 3 o más Autores: hasta 0,0500 puntos.

**6.2.** Por premios de ámbito autonómico, nacional o internacional convocados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional o por las administraciones educativas. Por la participación en proyectos de investigación e innovación en el ámbito de la educación: Hasta 2,5000 puntos

**6.3.** Méritos artísticos y literarios: Hasta 2,5000 puntos

**6.4.** Por cada año de servicio desempeñando puestos en la administración educativa de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado al cuerpo por el que participa: 0,1200 puntos por cada mes completo. 1,5000 puntos por año

**6.5.** Por cada convocatoria en la que se haya actuado efectivamente como miembro de los tribunales de los procedimientos selectivos: 0,500 puntos

**6.6.** Por cada curso de tutorización de las prácticas del título universitario oficial de Grado/Máster, o en su caso, de la formación equivalente: 0,1000 puntos por año